

Antonio Pons Garriga
Abogado-Economista

La divulgación del Derecho

No hay novedad en la pretensión de divulgar acerca de temas jurídicos. De hecho, emisoras de radio, revistas de toda índole, periódicos y suplementos, compiten en esta labor que pretende acercar las leyes a la mayor parte de lectores. El denominador común es el caso práctico: la compra de la casa, relaciones con entidades financieras, responsabilidad y consumo, etc. son situaciones reales que se sintetizan al ofrecer soluciones genéricas a problemas complejos.

En esta sección pretendemos apartarnos de este género, al considerar que está profusamente cubierto, y más que divulgar aspectos prácticos, intentaremos reflexionar sobre lo cotidiano a la luz de la normativa y/o jurisprudencia actuales. Una reflexión, sin embargo, no tiene que ser necesariamente metafísica ni cargada; tampoco desprovista del elemento real que la sujeta al suceso del día a día.

Así, se tratarán temas como la relación del dolor con las leyes actuales, el tráfico en Internet, de qué forma la legislación combate la contaminación o el precio de las lesiones y la vida humana.

Al partir del hecho real, que siempre es el problema que se persigue solucionar, los gobiernos legislan al efecto de encauzarlo. A veces bien, la mayoría mal como demuestran al repetir leyes para unos mismos hechos con escaso tiempo entre unas y otras.

Las leyes nos obligan y su profusión nos confunde. Para cada uno de los temas, podríamos encontrar miles de páginas de bibliografía. Por poner un ejemplo, si buscamos obras relacionadas con la protección de datos en Internet en una librería jurídica especializada obtenemos 43 libros, de los que si

sumamos sus páginas tenemos un total de 14.835. Está claro: nadie puede leer toda la bibliografía tan siquiera de un solo tema, actividad por lo demás inútil ya que la redundancia de información nos permite concluir que de tal número de páginas sólo unas, pongamos 500, son realmente información única.

Esta exposición viene a cuento para ratificar la intención de estos artículos: divulgar con espíritu crítico tratando de sintetizar la situación jurídica actual de los temas y hacer notar dónde tiene el sistema sus debilidades; crear opinión sobre materias concretas, sabiendo que no todas interesarán a todos, pero esperamos que entre todas interesen a muchos.

De igual forma, se admiten sugerencias sobre temas, que no proposiciones tipo consultorio, sugerencias que deriven de inquietudes generales del lector en la medida que también puedan interesar a un amplio sector de la población.

Sugerencias: Puede sugerir un tema de naturaleza jurídica para que sea tratado en próximos artículos enviando un correo electrónico a divulga@aequitas-abogados.net. La selección se efectuará en base al interés general y no se responderán consultas concretas.